



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2022 00060 00
PROCESO: PERTENENCIA POR P.E.A.D.
DEMANDANTES: JOSE FRUCTUOSO CORONADO ACEVEDO y CIRO ANTONIO ROZO BAUTISTA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE NAZARTEH MENDOZA VIUDA DE CORONADO (EVANGELINA CORONADO MENDOZA, JOSE VICENTE CORONADO MENDOZA, RICARDO CORONADO MENDOZA, ESTER CORONADO MENDOZA, RUFINO CORONADO MENDOZA, RAMON CORONADO MENDOZA, TERESA CORONADO MENDOZA); HEREDEROS DETERMINADOS DE HONORIO CORONADO MENDOZA (FREDDY CORONADO VARGAS y NELSON HONORIO CORONADO VARGAS); HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES NAZARETH MENDOZA VIUDA DE CORONADO y HONORIO CORONADO MENDOZA y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS e INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

Teniéndose en cuenta que a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme el auto que aprobó el dictamen pericial llevado a cabo dentro de este asunto, se procede al trámite subsiguiente que ha de corresponder; en consecuencia, atendiendo la agenda del despacho y las diligencias fijadas con antelación, se señala como fecha y hora para la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., específicamente en cuanto tiene que ver con las alegaciones finales y la emisión del fallo, el día jueves treinta (30) de noviembre del año que corre (2023), a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), dejando claro que la misma se llevará a cabo de manera virtual, conforme a las normas que regulan la materia. Agéndese por secretaria.

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM